

#ViolenciaDeGénero

AUMENTA INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento en las obligaciones alimentarias es un problema que afecta principalmente a las mujeres, dicho ilícito presenta un incremento en la capital del país

POR DAVID MARTÍNEZ

@TamarizDavid

El incumplimiento de obligaciones alimentarias va en aumento en la Ciudad de México (CDMX) en lo que va del 2024. Dicho delito ocurre cuando un responsable o tutor deja de cumplir con la manutención de un menor y, solo durante los primeros meses del año en curso, creció 18.7 por ciento en comparación con el mismo lapso de 2023.

Las víctimas de este delito relatan que, además, es un tipo de violencia económica que vulnera el bienestar de los menores. De acuerdo con el artículo 93 del Código Penal local, incurre en incumplimiento de obligaciones quien deja de dar alimentos a las personas que tienen derecho a recibirlos.

Asimismo, el marco legal estipula que se le impondrá una sanción de tres a cinco años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, suspensión o pérdida de los derechos de familia, y pago como reparación del daño equivalente a las cantidades no suministradas oportunamente.

“Si el adeudo excede de noventa días, el juez ordenará al Registro Civil el ingreso de los datos del sentenciado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos”, indica el Código Penal.

Deudores al alza

El número de carpetas de investigación por incumplimiento de

obligaciones alimentarias ha crecido 18.7 por ciento en el primer cuatrimestre de 2024 en com-

Adriana Corona

víctima de incumplimiento de obligaciones alimentarias por parte de su expareja

paración con el mismo periodo del año anterior, señalan datos obtenidos de las estadísticas de la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la CDMX que se pueden consultar en su portal electrónico.

Los datos revelan que, en enero de 2023, se abrieron 64 carpetas de investigación por incumplimiento de obligaciones alimentarias, mientras que en el mismo mes pero de 2024, un total de 86; es decir que los padres aumentaron su morosidad 25.6 por ciento.

A su vez, en febrero de 2023, se abrieron un total de 67 indagatorias judiciales por incumplimiento de obligaciones alimentarias, cantidad que, para febrero de 2024, aumentó a 97, lo que equivale a un incremento del 44 por ciento por encima del año anterior.

Para marzo de 2023 se abrieron 88 carpetas de investigación por este ilícito y, en el mismo mes pero de 2024, 85, con lo que es el único periodo del presente año donde hubo una reducción.

En contraste, en abril de 2023 se abrieron un total de 80 carpetas de investigación por incumplimiento de obligaciones alimentarias en la CDMX, ocho menos que las que se registraron

en el mismo mes de 2024, cuando se contabilizaron 88.

Los datos indican que, en total, de enero a abril de 2023, se abrieron 299 carpetas de investigación por dicho delito, y en el mismo lapso de 2024, la cifra alcanzó las 368 indagatorias, lo que refleja un incremento de 18.7 por ciento en la incidencia del delito de incumplimiento de obligaciones alimentarias.

Olvidan ser padres

Adriana Corona es víctima de incumplimiento por parte de su expareja a quien, para evitar problemas legales, se referirá como Leonel, con quien tiene una hija de 14 años de edad.

La mujer, que vive en la alcaldía Cuauhtémoc, relató a *Reporte Índigo* que, en el 2010, tuvo una hija con su entonces pareja, vivieron juntos tres años en un departamento que le pertenece a su familia y después se separaron por diferencias.

“Fue un mutuo acuerdo, ya no estábamos bien, había muchas peleas, por el tema de los gastos, de que a él le gustaba mucho irse con sus amigos y yo me quedaba sola en ocasiones, entonces, mejor decidimos terminar la relación, pero sí quedamos en que él seguiría viendo a la niña los fines de semana y que iba a dar su parte de los gastos”, detalló.

Adriana agregó que, durante el primer año de separación, no hubo problemas, porque Leonel aportaba lo que se iba necesitan-



do para la niña. “Tuvo su fiesta de cuatro años y puso casi todo, no hubo ningún problema, yo le iba diciendo que necesitaba la niña y así nos fuimos acomodando”, explicó.

Sin embargo, después empezaron los problemas, Adriana indicó que su expareja comenzó a ser más distante. “Yo tenía la confianza de decirle lo que la niña iba necesitando y ocurría que no me contestaba los mensajes, cuando contestaba me decía que no tenía y cuando me pasaba dinero, me daba menos, eso sí, exigía que le dejara ver a la niña”, añadió.

Entonces, aclaró, dejó de pedirle dinero porque no le gustaba “estar rogando” por los gastos de su hija. “Hubo una vez, en que le pedí 300 pesos para un disfraz de la escuela, eso era el puro vestido porque yo iba a comprar los zapatos, no me contestó, entonces ya, decidí no volverle a hablar, ni contestarle si escribía”, señaló la madre, quien se mantuvo en esa línea durante cinco años, hasta que la niña cumplió 11 y su familia tuvo problemas económicos.

“Mi papá tuvo un accidente, él y mi mamá me apoyaron para que yo pudiera trabajar y también mantener a la niña, entonces, tuvo tratamientos y medicinas muy caras, igual el tiempo, necesitó ir a terapias y mi mamá ya no podía ayudarme, entonces lo que decidí hacer, pues fue volverle a hablar a mi ex, para que me ayudara, se me hacía injusto que yo tuviera que padecer de todo y él muy tranquilo, sin dar un peso”, comentó.

Fue así como Adriana se volvió a poner en contacto con Leonel, pero este se negó a dar dinero. “Me dijo que no era su hija, que ya no sabía nada de ella, ni la conocía, que era yo una desvergonzada por pedirle dinero después de varios años. Se olvidó de que era papá y no tenía intenciones de ayudar”, recalcó.

Ante esta situación, en 2022 la víctima del incumplimiento decidió interponer una demanda para que Leonel se hiciera cargo de sus obligaciones alimentarias. “Sigue en proceso, él ha tratado

de muchas maneras de extender y no pagar lo que le corresponde, pero yo estoy buscando que incluso, me dé retroactivo, porque a quien más afecta es a su hija, de la que no se quiere hacer cargo”, subrayó.

Si el adeudo en las obligaciones alimentarias excede los noventa días, los jueces pueden ordenar al Registro Civil el ingreso de los datos del deudor en el Registro de Deudores Alimentarios Moros

Él ha tratado de muchas maneras de extender y no pagar lo que le corresponde, pero yo estoy buscando que incluso, me dé retroactivo, porque a quien más afecta es a su hija, de la que no se quiere hacer cargo”

El marco legal de la CDMX estipula que a los deudores alimentarios se les impondrá una sanción de tres a cinco años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, así como la suspensión o pérdida de los derechos de familia



18.75%
se incrementaron
las indagatorias por incumplimiento de obligaciones alimentarias en CDMX







ARTE: MINOZ

